



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 465/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, dictada en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior Juan XXIII de la Ciudad de Bahía Blanca, de acuerdo con la Resolución N° 584/2003 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó el otorgamiento del título.

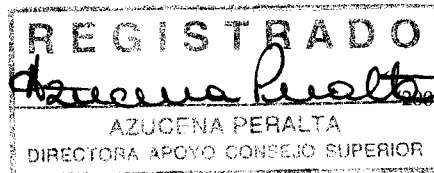
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, para otorgar el título que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del



“AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

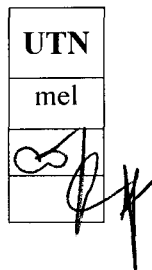
artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
316	CORADINI, Marcos Ariel	D.N.I. 23.130.196	Licenciado en Desarrollo de Economías Regionales

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 280/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior